Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN 531/2026

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al eje estratégico "Empleo y Vida Independiente", del Plan Integral de Discapacidad, y las acciones desarrolladas por la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

1. En cuanto al subeje "Empleo" y el Apoyo a Emprendedores:

a. Informe la cantidad total de personas con discapacidad que recibieron herramientas para fortalecer sus emprendimientos y promover su autonomía económica, desde el inicio de la gestión de gobierno hasta la fecha, desglosado por año. Explique qué tipo de herramientas fueron otorgadas (acompañamiento técnico, recursos económicos, insumos, equipamiento u otros apoyos materiales) y detalle cuáles fueron las principales demandas.
b. Detalle la cantidad de personas con discapacidad que participan actualmente en ferias comerciales y eventos institucionales de la CABA. Puntualice la ubicación de estas ferias comerciales y explicite cuáles son los eventos institucionales en los que participaron estas personas.
c. Mencione la cantidad de Personas con Discapacidad que participaron de cursos específicos de capacitación vinculados con planes de negocios, comercialización y gestión de emprendimientos.
d. Explicite qué articulaciones desarrolla el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el sector privado y las Organizaciones de la Sociedad Civil para acompañar integralmente las trayectorias laborales de Personas con Discapacidad. Aclare cuáles son esas entidades, qué criterios y cuáles son los procedimientos utilizados para su elección.

2. En cuanto a las acciones desarrolladas por COPIDIS para promover el desarrollo de negocios de personas con discapacidad en edificios gubernamentales de la CABA:

a. Cite los criterios de priorización para el otorgamiento de espacios libres e indique la existencia de cupos. Explique si se consideran variables de vulnerabilidad socioeconómica complementarias al Certificado Único de Discapacidad (CUD) al momento de asignar los espacios físicos.
b. Detalle edificios públicos y dependencias gubernamentales que cuentan actualmente con pequeños comercios en los que se desempeñan personas con discapacidad.
c. Mencione los canales formales empleados por COPIDIS para poner en conocimiento de las personas con discapacidad la existencia del Registro Único de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios (o Registro de Pequeños Comercios) y los requisitos de postulación.
d. Indique si la inscripción y postulación a este registro se encuentran abiertas de manera permanente o si rigen plazos para la convocatoria. En este caso, remita el cronograma fijado para el corriente año.

3. En cuanto al subeje "Apoyos para la Vida Independiente", específicamente el Programa de Apoyo Integral para la Vida Independiente:

a. Informe qué tipo de asistencia, recursos y apoyo se ofrecen para equiparar las oportunidades y lograr la plena participación de las personas con discapacidad.
b. Indique la cantidad de Asistentes Personales que se encuentran actualmente registrados, capacitados y prestando servicios efectivos bajo éste programa y cuál es su modalidad de contratación.
c. Especifique el número de solicitudes recibidas, aprobadas, rechazadas y en lista de espera de personas que requieren la realización del curso de formación para Asistentes Personales. En el caso de las solicitudes rechazadas, mencionar los motivos.
d. Señale si existen criterios explícitos de priorización con cupo de Asistentes según el tipo de discapacidad (motora, visual, auditiva, intelectual, psicosocial o múltiple) o el grado de dependencia.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:40:16 -03:00
Director de Despacho Parlamentario